



COMPROBACIÓN DE ANTICIPO DE VIÁTICOS NACIONALES

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-03

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 28/02/2017



Fecha 15/03/2022

Folio:

033

Número de folio de la solicitud de anticipo de viáticos que se comprueba	00642
--	-------

Comisionado	GIOVANNI RODRIGUEZ BALBUENA		
No. de empleado	0280448	Puesto	ADMINISTRATIVO TECNICO ESPECIALISTA
Lugar de comisión	CIUDAD DE MEXICO	Periodo	09 AL 09 DE MARZO DE 2022

Clave Presupuestaria	11L5X202225204E007375041415007092	
	Viáticos	Importe
Hospedaje		0.00
Alimentación		228.00
Estacionamientos con comprobante		0.00
Gastos sin comprobante ⁽¹⁾		45.60
	Subtotal	273.60

Clave Presupuestaria	GG	
	Pasajes	Importe
Autobús		0.00
Taxis		0.00
	Subtotal	0.00

Clave Presupuestaria	GG	
	Otros impuestos y derechos	Importe
Peajes		0.00
Estacionamiento con ticket (Parquímetro)		0.00
	Subtotal	0.00

Total	273.60
Monto anticipo de viáticos	400.00
Saldo a cargo o favor	126.40

Transportación autorizada al lugar de la comisión			
Vehículo oficial	Vehículo propio	Avión	Autobús
X			
Se anexan pases de abordar originales			

Hago constar que los documentos que se acompañan a la presente comprobación de comisión oficial, fueron obtenidos de las personas físicas o morales que los expidieron y erogados exclusivamente para la misma; los cuales firmo en su contenido para los efectos legales y administrativos procedentes.

GIOVANNI RODRIGUEZ BALBUENA ADMINISTRATIVO TÉCNICO ESPECIALISTA	JULIETA MARÍA SAENZ SEPÚLVEDA DIRECTORA

Vo.Bo. Fiscalización	Vo.Bo. Presupuesto

⁽¹⁾ De acuerdo al artículo 152 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las personas físicas que reciban viáticos y efectivamente los erogan en servicio del patrón, podrán no presentar comprobantes fiscales hasta por un 20% del total de los viáticos erogados en cada ocasión, siempre que el monto restante de los viáticos se eroguen mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicio del patrón. La parte que en su caso no se erogue deberá ser reintegrada por las persona física que reciban los viáticos o en caso contrario no le será aplicable lo dispuesto en este artículo.



GASTOS SIN COMPROBANTE

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-06

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 28/02/2017

Fecha 15/03/2022


Comisionado	GIOVANNI RODRIGUEZ BALBUENA		
Puesto	ADMINISTRATIVO TECNICO ESPECAILISTA	No. de empleado	0280448
Lugar de comisión	CIUDAD DE MEXICO		
Periodo	09 DE MARZO DE 2022		

Declaro que los viáticos recibidos y efectivamente erogados fueron en servicio del CONALEP, y que los gastos sin comprobante fiscal que se presentan no exceden el 20% del total de los viáticos ejercidos. Asimismo, el monto restante de los viáticos fueron pagados con tarjeta de crédito o de débito. Esto en cumplimiento al artículo 152 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Concepto	Importe
Alimentación	0.00
Traslado	0.00
Otros	45.60
Total	45.60

(CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)

(Importe con letra)


GIOVANNI RODRIGUEZ BALBUENA
ADMINISTRATIVO TECNICO ESPECIALISTA



CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019

INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 15 de marzo de 2022

GIOVANNI RODRIGUEZ BALBUENA
ADMINISTRATIVO TECNICO ESPECIALISTA
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", al que suscribe C. GIOVANNI RODRIGUEZ BALBUENA con número de Empleado 0280448 y puesto de ADMINISTRATIVO TECNICO ESPECIALISTA, adscrito a esta Unidad Administrativa, presento el informe de la comisión realizada a la Ciudad de México el día del 09 de MARZO de 2022.

Comisión desempeñada:

ASISTIR A LA SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES EN PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Actividades Realizadas:

APOYO PARA EL CHECADO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO A LISTAS DE ASISTENCIA DE LOS DIFERENTES COLABORADORES Y PERSONAL, ASÍ COMO EL PROCESO QUE CON LLEVA EL COMIPEMS

Conclusión y resultados obtenidos:

DICHA ACTIVIDAD SE LLEVO ACABO PARA CORROBORAR QUE EL PERSONAL DE COMIPEMS LLEVARA A CARGO SUS ACTIVIDADES SEÑALADAS, QUE REALMENTE ESTUVIERAN EN EL LISTADO SEÑALADO EN LAS HOJAS DE ASISTENCIAS.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

GIOVANNI RODRIGUEZ BALBUENA